

GTO/mer 9-14-14

SANTIAGO,

21 AGO 1962
SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
5.604
AGO 8 1962
SANTIAGO DE CHILE

Nº

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Vista la solicitud adjunta,

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto de Hacienda nº 3632, de 24 de Julio de 1962, en el sentido de que la razón social con la que en lo sucesivo operará la institución bancaria en ese decreto señalada, es "FIRST NATIONAL CITY BANK", y no "THE FIRST NATIONAL CITY BANK", como se indicaba en el mencionado decreto.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.-

JORGE ALESSANDRI R.

LUIS MACKENNA S.

Lo que transcribo a U., para su co-

nocimiento.

Dios guarde a U.,

Sup. Bancos
Centraloría
~~Sup. Bancos~~

Diario Oficial
Interesado
Partes Hda
Depto. Financiero.

CARLOS REED VALENZUELA

COPIAS ENTREGADAS A	
SECRETARIA	
ARCHIVO	Lea e
INSPECCION	P. Z.
INFORMES	
ESTADISTICA	

EXTRACTO

De la protocolización efectuada ante el Notario de este departamento don Andrés Rubio Flores, suplente del titular don Jaime García Palazuelos, el 11 de Abril de 1962, que contiene la traducción oficial de los estatutos del "First National City Bank", modificados el 19 de Enero de 1962, consta la reforma introducida últimamente a los estatutos de la empresa referida.

La modificación de que se da cuenta en el citado instrumento consiste en que "The First National City Bank of New York" se denominará en lo sucesivo "First National City Bank".

La reforma en cuestión fue aprobada en conformidad a las normas establecidas en los estatutos sobre la materia y no contraviene en ningún aspecto la legislación bancaria chilena vigente. Los documentos correspondientes, extendidos en su original en idioma inglés, se hallan debidamente autenticados por personas autorizadas y oportunamente legalizados por las distintas reparticiones que deben intervenir en este trámite.

El presente extracto ha sido aprobado por el Superintendente de Bancos.

Santiago, 11 de Setiembre de 1962.

MIGUEL IBÁÑEZ B.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS